Sincelejo – Sucre enero 2026

SEÑOR:
Daniel Vergara Albis
PRESIDENTE DEL CONCEJO
SINCELEJO - SUCRE

PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Tatiana Barrios Álvarez, identificada con cedula DE CIUDADANÍA N° 1.102.842.023 actuando en nombre Propio, de acuerdo con las condiciones que se estipulen para participar en la contratación de un profesional del derecho para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la gestión administrativa y el funcionamiento de cualquier dependencia donde sea necesario mis servicios profesionales en el CONCEJO DE SINCELEJO.

En el evento de resulta aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación publica, según Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos técnicos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la entidad.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a la entidad para verificarla.

4**.** Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. he tomado cuidadosamente nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. no me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes en la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de esta propuesta.

8. Que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en los documentos del proceso, en el evento de salir adjudicado.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la Calle 28A N10-28 Barrio Tierra Linda o a mi teléfono celular 3012761231 y correo electrónico: tbarrios110@gmail.com

Atentamente;



Tatiana Barrios Álvarez
C.C. No. 1102842023 de Sincelejo.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BARRIOS	ALVAREZ	TATIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1102842023

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 09 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SUCRE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

calle 28a N10-28

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO 2756787 EMAIL tbarrios110@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	03	2020	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2016	335561
PREGRADO	2	X		ASISTENCIA EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL	12	2009	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE		*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
		Día	01	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO JURIDICA		*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 16 100				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE		*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 2822405		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
		Día	01	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO Y/O ASESOR EXTERNO		*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 16B 100				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822405	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRACTUAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 16B 100					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822405	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 16B 100					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822405	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 16B 100					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822405	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 16B 100					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822405	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 16B 100					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 - 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 - 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORREA Y ARROYO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA					*DIRECCIÓN* CALLE 23 - 19 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADRIANA CORONADO GONZALEZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3184021830	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	19	*Mes*	02	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO DEPENDIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 20 - 19 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Karen Martinez Alvarez			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107328376	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA* ABOGADO Y DEPENDENCIA JUDICIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 20 - 19 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*			
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento sincelejo, enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

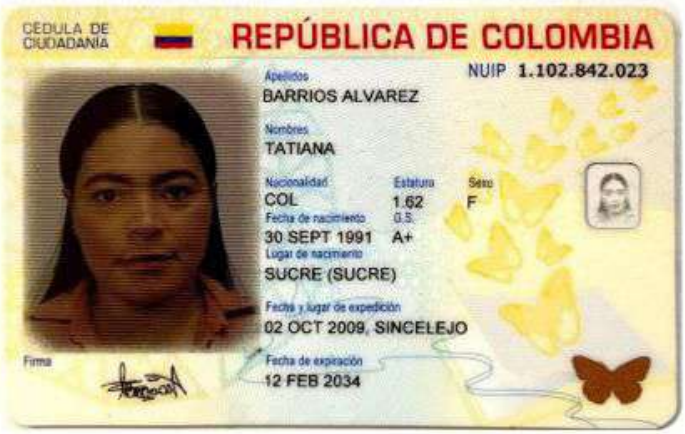
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.102.842.023

Apellidos
BARRIOS ALVAREZ

Nombres
TATIANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.62

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 SEPT 1991

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
SUCRE (SUCRE)

Fecha y lugar de expedición
02 OCT 2009, SINCELEJO

Firma

Fecha de expiración
12 FEB 2034


CO

041008467

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL041008467428001<<<<<<<<<<
9109308F3402122COL11028420236
BARRIOS<ALVAREZ<<TATIANA<<<<<<



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
TATIANA

APELLIDOS
BARRIOS ALVAREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD
CORP. U. DEL CARIBE

FECHA DE GRADO
05/09/2019

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1102842023

FECHA DE EXPEDICION
24/10/2019

TARJETA Nº
335561



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 139388

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1102842023**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	24/10/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	335561	24/10/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a27f223e0607b8d257e4616143c705cefa8f4df5e2856b2cb271bfc7ef72ce4**

Documento generado en 28/01/2026 04:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Abogada

a

Tatiana Barrios Álvarez

C.C. Nº 1.102.842.023 de Sincelejo, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2019.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Registrado Libro Nº. 12 Folio Nº0008 Nº. 0199

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

CC No. 1.102.842.023 de Sincelejo

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

Dado en Barranquilla, a los 15 días del mes de mayo de 2020

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-09-C-053

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: NY3B2UUQUKK9J71EWRXD

UNIVERSIDAD LIBRE
Fundada en 1923

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA
REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021-2027 ALTA CALIDAD
Resolución MEN n.° 015865 (25-08-2021)

La Facultad de Derecho
y el Observatorio del Trabajo y de la Seguridad Social
de la Universidad Libre

CERTIFICAN:

Que

BARRIOS ALVAREZ TATIANA

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL LABORAL

Realizado de manera virtual del 01 de febrero al 13 de abril de 2022, con una intensidad de 120 horas.

La presente se expide a los 08 días del mes de Julio de 2022.

CIRO NOLBERTO GÜECHÁ MEDINA
Decano
Facultad de Derecho

FACULTAD DE DERECHO
DECANATURA
BOGOTÁ. D.C.

LUIS ALBERTO TORRES TARAZONA
Director
Observatorio del Trabajo y de la Seguridad Social

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

Identificado(a) con CC N°: 1102842023

Aprobó en el Diplomado:

DERECHO PRIVADO

Comprendido del 26 de Enero al 21 de Marzo de 2018, con una intensidad horaria de 120 horas.

Jorge Neil Morales Tuesca
Director Administrativo de Posgrado

Alfredo Florez Gutierrez
Vicerrector Académico

GEN 2-02-2022 (9:29 a. m.)

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

Identificado(a) con CC N°: 1102842023

Aprobó en el Diplomado:

DERECHO PÚBLICO

Comprendido del 28 de Septiembre al 04 de Diciembre de 2018, con una intensidad horaria de 120 horas.

Jorge Neil Morales Tuesca
Director Administrativo de Posgrado

Alfredo Florez Gutierrez
Vicerrector Académico

GEN 2-02-2022 (9:27 a. m.)

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

Identificado(a) con CC N°: 1102842023

Aprobó en el Diplomado:

DERECHO PENAL

Comprendido del 10 de Mayo al 06 de Julio de 2019, con una intensidad horaria de 120 horas.

Jorge Neil Morales Tuesca
Director Administrativo de Posgrado

Alfredo Florez Gutierrez
Vicerrector Académico

GEN 2-02-2022 (9:24 a. m.)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.842.023

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Sincelejo,
a los dos (2) días del mes de junio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

134940 - 2010/06/02
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95420029982CC1102842023C.

REF. 140-564-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0249-2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
3. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
4. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
5. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
6. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
7. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
9. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
10. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área

administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.

11. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
12. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
13. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
14. Apoyo en la elaboración de minutas contractuales, modificaciones, estudios previos y demás documentos que se soliciten.
15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los DOS (02) días de DICIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

***Elaboró: MJHV**/ Contratista apoyo oficina Jurídica y contratación*

REF. 140-558-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0198-2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
3. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
4. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
5. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
6. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
7. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
9. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
10. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos

jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.

11. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
12. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
13. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
14. Apoyo en la elaboración de minutas contractuales, modificaciones, estudios previos y demás documentación que se solicite.
15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase expedición del registro presupuestal y Suscripción de acta de inicio del contrato).
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE OCTUBRE DE 2024.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: *MJHV / Contratista Apoyo oficina Jurídica y contratación*

REF. 140-557-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0144-2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
3. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
4. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
5. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
6. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
7. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
9. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
10. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.

11. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición. **12.** Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. **13.** Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual **14.** Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021. **15.** Acompañar en la recopilación de los documentos soportes para la contratación **16.** Apoyo en la elaboración de minutas contractuales	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE JULIO DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase expedición del registro presupuestal y Suscripción de acta de inicio del contrato).
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE AGOSTO DE 2024.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV/ Contratista apoyo oficina jurídica y contratación.

REF. 140-556-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS** ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0114-2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.

10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.
12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE MAYO DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE POR DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO)
FECHA DE INICIO:	01 DE MAYO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2024.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

***Elaboró: MJHV**/ Contratista Apoyo oficina jurídica y contratación*

REF. 140-555-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE **CONSTAR QUE**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0049-2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.
12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	09 DE ENERO DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE ABRIL DE 2024.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: *MJHV / Contratista Apoyo oficina jurídica y contratación.*

REF. 140-554-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0427-2023**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.

12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.

13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.

14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto del contrato

15. ENTREGAR DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS DE QUE TRATA LA ORDENANZA NO. 043 DE 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE ($13.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

OTRO SI No. 001 DE CONTRATO 0427-2023	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE ($4.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: *DTC / Asesor oficina jurídica y contratación.*

REF. 140-553-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0315-2023**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

A. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
B. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
C. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
D. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
E. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
F. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
G. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
H. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
I. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.

J. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
K. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.
L. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
M. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
N. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
O. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	04 DE JULIO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE AGOSTO DE 2023.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: *DTC / Asesor oficina jurídica y contratación.*

REF. 140-552-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0227-2023**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos

jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.

12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	09 DE ABRIL DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase expedición del registro presupuestal y Suscripción de acta de inicio del contrato) hasta el 30 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	09 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2023.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUNO (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: *MJHV / Contratista apoyo oficina jurídica y contratación.*

REF. 140- 551-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**00128-2023**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADM.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos

jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.

12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	25 DE ENERO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO (ENTIENDASE EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE MARZO DE 2023.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.

MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV*/ Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación*

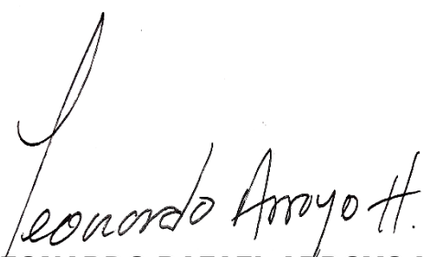
EL REPRESENTANTE LEGAL DE CORREA Y AROYO ABOGADOS Y

ASOCIADOS S.A.S.

HACE CONSTAR QUE:

El señor **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.842.023 de Sincelejo (Sucre), labora mediante contrato de prestación de Servicios en la firma CORREA Y AROYO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. identificada con el NIT: 901450581-6, desde el 03 de Marzo de 2021 hasta el 30 de Diciembre de 2022, desempeñando el cargo de ABOGADO ASESOR, ejerciendo funciones tales como presentación y contestación de demandas, proyección de acciones de tutelas, derechos de petición, memoriales y atención al público.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2022.



LEONARDO RAFAEL ARROYO HERNANDEZ
C.C. 1.102.864.859 de Sincelejo
Representante Legal
cyaabogados2020@gmail.com
Cel. 3207492762

ADRIANA CRISTINA CORONADO GONZALEZ
Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Universidad del Norte

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente me permito certificar que la señora **TATIANA BARRIOS ALVALEZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.102.842.023 de Sincelejo – Sucre, presto sus servicios como **DEPENDIENTE JUDICIAL**, cumpliendo funciones como:

- Proyectar demandas, respuestas a demandas, apelaciones, memoriales, respuestas a las solicitudes, consultas, derechos de peticiones, recursos, tutelas y demás acciones constituciones que en el ejercicio se presenten.
- Proyectar y/o revisar actos que se presenten en los diferentes procesos.
- Verificar el cumplimiento de requisitos de la ley y documentos exigidos y determinados por la ley.

Todo lo mencionado acorde a las actividades que se desarrollaron entre el 10 de enero de 2019 hasta el 16 de febrero de 2021, cumpliendo con responsabilidad y compromiso todas las labores.

Para mayor constancia se firma hoy 25 de febrero de 2021

De usted, atentamente,

ADRIANA CRISTINA CORONADO GONZALEZ
C.C. No 1.122.405.583 expedida en San Juan del Cesar (La Guajira)
T.P. N° 251.311 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

Edificio Las Cayenas – Ofi. 102 calle 6 N° 3 – 45.
San Juan del Cesar, La Guajira.
Celular: 318 402 1830.
E-mail. acoronado22@hotmail.com

KAREN PATRICIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
ABOGADA
Compromiso Inquebrantable
Celular: 3107328376
Email: Karenalvarezmar555@gmail.com

A QUIEN LE INTERESE:

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.102.842.023 expedida en Sincelejo – Sucre, fue mi **ASISTENTE JUDICIAL**, cumpliendo funciones como proyectar demandas, memoriales, recursos, respuestas a demandas, proyectar y presentar tutelas, revisión de expedientes y similares, las cuales desarrolló en mi oficina de abogados, desde el día 20 de febrero de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2018, en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm, cumpliendo a cabalidad con todas sus funciones y labores encomendadas, con un amplio sentido de pertenecía y excelente relación laboral.

Para constancia se firma el día once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Sincelejo – Sucre.

Karen Patricia Martínez Álvarez
C.C. 1.102.586.237 de S/jo
T.P No. 293.060 del C.S de la J.

Scanned with CamScanner

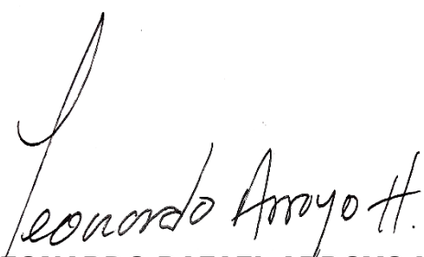
EL REPRESENTANTE LEGAL DE CORREA Y AROYO ABOGADOS Y

ASOCIADOS S.A.S.

HACE CONSTAR QUE:

El señor **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.842.023 de Sincelejo (Sucre), labora mediante contrato de prestación de Servicios en la firma CORREA Y AROYO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. identificada con el NIT: 901450581-6, desde el 03 de Marzo de 2021 hasta el 30 de Diciembre de 2022, desempeñando el cargo de ABOGADO ASESOR, ejerciendo funciones tales como presentación y contestación de demandas, proyección de acciones de tutelas, derechos de petición, memoriales y atención al público.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2022.



LEONARDO RAFAEL ARROYO HERNANDEZ
C.C. 1.102.864.859 de Sincelejo
Representante Legal
cyaabogados2020@gmail.com
Cel. 3207492762

ADRIANA CRISTINA CORONADO GONZALEZ
Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Universidad del Norte

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente me permito certificar que la señora **TATIANA BARRIOS ALVALEZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.102.842.023 de Sincelejo – Sucre, presto sus servicios como **DEPENDIENTE JUDICIAL**, cumpliendo funciones como:

- Proyectar demandas, respuestas a demandas, apelaciones, memoriales, respuestas a las solicitudes, consultas, derechos de peticiones, recursos, tutelas y demás acciones constituciones que en el ejercicio se presenten.
- Proyectar y/o revisar actos que se presenten en los diferentes procesos.
- Verificar el cumplimiento de requisitos de la ley y documentos exigidos y determinados por la ley.

Todo lo mencionado acorde a las actividades que se desarrollaron entre el 10 de enero de 2019 hasta el 16 de febrero de 2021, cumpliendo con responsabilidad y compromiso todas las labores.

Para mayor constancia se firma hoy 25 de febrero de 2021

De usted, atentamente,

ADRIANA CRISTINA CORONADO GONZALEZ
C.C. No 1.122.405.583 expedida en San Juan del Cesar (La Guajira)
T.P. N° 251.311 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

Edificio Las Cayenas – Ofi. 102 calle 6 N° 3 – 45.
San Juan del Cesar, La Guajira.
Celular: 318 402 1830.
E-mail. acoronado22@hotmail.com

KAREN PATRICIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
ABOGADA
Compromiso Inquebrantable
Celular: 3107328376
Email: Karenalvarezmar555@gmail.com

A QUIEN LE INTERESE:

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **TATIANA BARRIOS ALVAREZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.102.842.023 expedida en Sincelejo – Sucre, fue mi **ASISTENTE JUDICIAL**, cumpliendo funciones como proyectar demandas, memoriales, recursos, respuestas a demandas, proyectar y presentar tutelas, revisión de expedientes y similares, las cuales desarrolló en mi oficina de abogados, desde el día 20 de febrero de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2018, en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm, cumpliendo a cabalidad con todas sus funciones y labores encomendadas, con un amplio sentido de pertenecía y excelente relación laboral.

Para constancia se firma el día once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Sincelejo – Sucre.

Karen Patricia Martínez Álvarez
C.C. 1.102.586.237 de S/jo
T.P No. 293.060 del C.S de la J.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 16:42:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102842023
Código de Verificación	1102842023260128164213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290222556

PIB
16:41:39

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA BARRIOS ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102842023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:42:49 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102842023**
Apellidos y Nombres: **BARRIOS ALVAREZ TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 04:47:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102842023** y Nombre: **TATIANA BARRIOS ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133719052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:52:29 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102842023,** Apellidos y Nombres **BARRIOS ALVAREZ TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE SINCELEJO**, con NIT **823000135-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102842023 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 04:54 PM

Código Verificación: **3ET1F7SG8U**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, TATIANA BARRIOS ALVAREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.102.842.023 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Dirección	CALLE 28 A # 10 - 28	Teléfonos	3012761231

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	57.800.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	23.866.000
TOTAL	$ 81.666.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	5500488447200410	SINCELEJO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SINCELEJO - ENERO DEL 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-28 14:25

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TATIANA		BARRIOS	ALVAREZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1102842023

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SUCRE

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONCEJO DE SINCELEJO

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO

Dirección	["Cr 20 No. 22 - 25 Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$57.800.000,00
Otros ingresos y rentas	$23.866.000,00
TOTAL	$81.666.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Sincelejo en enero de 2026



TATIANA BARRIOS ALVAREZ
CC, No. 1102842023

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14662269727

(415)7707212489984(8020) 000001466226972 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 4 2 0 2 3	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 4 2 0 2 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRIOS	ALVAREZ	TATIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TATI S BARRIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CL 28 A 10 28

42. Correo electrónico: tbarrios110@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 7 6 1 2 3 1	2 7 5 6 7 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 9 0 9 0 5	4 7 7 1	2 0 1 4 0 8 0 6	4 5 4 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS ALVAREZ TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14662269727

(415)7707212489984(8020) **000001466226972 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 4 2 0 2 3	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 3 6 2 5	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 8 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14662269727

(415)7707212489984(8020) **000001466226972 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 4 2 0 2 3	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPRA Y VENTA LJ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 25 B 8 61 BRR PIONEROS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 3 6 2 7	2 0 1 4 0 8 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 4 0 0 0 7 2 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SINCELEJO, Enero 28 de 2026

Señora:

BARRIOS ALVAREZ TATIANA

CC. 1102842023CL 28 10 28 - 2764

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 30 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
TUIRAN MARTINEZ LEONARDO JAROLD	92535370	C	Sep-30-2021	212	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
TUIRAN BARRIOS IAN MATEO	1138679925	R	Sep-30-2021	212	20	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
TUIRAN BARRIOS LEONARDO JAVIB	1103511236	T	Sep-30-2021	212	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
RACO CONSTRUCCIONES SAS	1102842023	Dependiente	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independiente	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

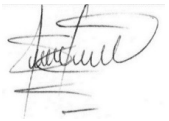
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **TATIANA BARRIOS ALVAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1102842023,** se encuentra afiliado/a desde **23/07/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO
Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional
y Medicina Del Trabajo
Tel. 2829020 Cel. 3145861305
Cra 22 No 13-18 Barrio Alto Ford
lufecapeu@hotmail.com/ lfcpgerencia@hotmail.com
Sincelejo- Sucre



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.638

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	01 MES	2025 AÑO	SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

BARRIOS ALVAREZ TATIANA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	33 AÑOS 03 MESES 17 DIAS	CC	1102842023
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
ASESORA JURIDICA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES : ESTILO DE VIDA SALUDABLE
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO : BAJAR DE PESO, AJUSTANDO HÁBITO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
	SVE OSTEOMUSCULAR	HACER DEPORTE : TRES VECES A LA SEMANA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL, SE EMITE CON BASE EN LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA EL DÍA DE HOY, TENIENDO COMO SOPORTE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL TRABAJADOR Y/O POR LA EMPRESA CONTRATANTE.

LA CUSTODIA Y RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y, EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS, EXÁMENES O VALORACIONES CLÍNICAS O PARACLÍNICAS QUE ALLÍ REPOSEN SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE NUESTRA INSTITUCIÓN. ESTA ESTARÁ DISPONIBLE PARA LAS FINES LEGALES PERTINENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009.

ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.

NO SE ENCONTRARON PATOLOGÍAS O SECUELAS DE ESTAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UNA LIMITACIÓN O UN RIESGO PARA QUE EL TRABAJADOR MOVILICE CARGAS O REALICE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN POSTURAS FORZADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR. SE DEBE CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE SU TRABAJO HABITUAL. UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA SU SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE SU CARGO.

NO PRESENTA RESTRICCIÓN DE AGRAVARSE POR LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO.

SE REALIZA RETROALIMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES

RECOMENDACIONES GENERALES.
1. CONTROL PERIÓDICO CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS
2. CONTROL NUTRICIONAL EN EPS
3. HÁBITOS NUTRICIONALES SALUDABLES

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJADOR
1. HIGIENE POSTURAL
2. UTILIZACIÓN DE EPP (ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL) DE ACUERDO AL CARGO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
3. CONSERVAR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
4. REPORTAR CUALQUIER SINTOMATOLOGÍA QUE PERMITA SOSPECHAR CONTAGIO POR SARS-COV-2/COVID-19, AL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y A LA RESPECTIVA EPS DEL TRABAJADOR

RECOMENDACIONES ESPECÍFICA PARA LA EMPRESA
1. INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES EXPUESTO, PRIORITARIO PARA EL CARGO DEFINIDO EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA.
2. INCLUIR EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, PARA EL CONTROL DEL SARS-COV-2/COVID-19, TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). PARA LO ANTERIOR SE ACONSEJA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE APOYO DISEÑADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

RECOMENDACIONES LABORALES PREVENTIVAS
1. OSTEOMUSCULAR:
PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURA ADECUADA.
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CARGO.
ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA.
CAPACITACIÓN PARA MANEJO DE CARGAS SEGÚN CRITERIO DEL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CAMARGO PALOMINO LUIS FELIPE

R. M.: 540 **L.S.O.:** RES. N°371 /12-05-20

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: BARRIOS ALVAREZ TATIANA

CC: 1102842023



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118699354476

(415)7707212489984(8020) 000211869935447 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1102842023	3	BARRIOS	ALVAREZ	TATIANA		23

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
6910	Si es una corrección indique:			261,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	85,670,000	Deudas	30	5,926,000	Total patrimonio líquido	31	79,744,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	12,380,000	43	57,800,000	58	0	74	23,866,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	10,080,000	59	0	76	22,280,000
Costos y deducciones procedentes			45	34,540,000	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	12,380,000	**46**	13,180,000	**61**	0	**78**	1,586,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	3,095,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	3,095,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	175,000	51	1,386,000	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	175,000	**52**	1,386,000	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	3,270,000	**53**	1,386,000	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	11,794,000	**70**	0	**87**	1,586,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	9,110,000	**57**	11,794,000	**73**	0	**90**	1,586,000

Ren. líquida céd. gen.	91	27,146,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	11,694,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	15,452,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	15,452,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	15,452,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios					
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,777,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-08-28 / 09:56:42 PM

2025-0 1:56:42

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900341715557

20252399299845

RECIBIDO